



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



**entre
todos**

SER DONANTE
es todo lo que está bien

Donación y trasplante: una práctica médico social

MÓDULO 1

**CAMPUS
VIRTUAL**



ECODAIC 
Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba

Ministerio de
SALUD

¿Por qué hablar de donación de órganos, tejidos y células para trasplante?

Se trata de proponer en los diferentes espacios de la Administración Pública Provincial la conversación, la indagación y el reconocimiento del tema, con un doble desafío: hacer comprensibles los aspectos científicos, técnicos y sanitarios de la donación y el trasplante; y al mismo tiempo visibilizar el lugar que las decisiones personales ocupan en la salud.

Desde sus inicios en los años 70, hasta hoy, el desarrollo científico y los avances médicos hicieron del trasplante una práctica médica más dentro del sistema de salud.

Desde **E.Co.D.A.I.C** procuramos multiplicar los espacios de conversación para que la donación de órganos, tejidos y células sea visibilizada por la sociedad como un acto cotidiano y natural al alcance de la ciudadanía.

Por eso, es importante saber de qué se trata y entre todos y todas, generar segundas oportunidades para aquellas personas que esperan un trasplante.





El trasplante como una práctica médico-social y un tema de salud pública

En Argentina, son muchas las personas que se encuentran en **lista de espera** para recibir un trasplante de un órgano o tejido que les permita mejorar su calidad de vida o seguir viviendo. Y muchas otras aún no lo saben, pero posiblemente lo necesiten en un futuro.

El trasplante es un tratamiento médico que se resuelve con participación de la comunidad en el acto de donar. Esto convierte al trasplante en una alternativa terapéutica diferente y lo constituye como una práctica médico-social.

Un trasplante es posible cuando, en vida, una persona ha decidido ser donante a partir de su fallecimiento. Este acto de donar implica valores como el altruismo y la solidaridad.

Sin donantes no hay trasplante

¿Quiénes necesitan un trasplante?

Aquellas personas que tienen un órgano o tejido que dejó de funcionar como consecuencia de una enfermedad o un accidente. Con el trasplante se reemplaza ese **órgano o tejido** enfermo y sin posibilidad de recuperación por otro sano.

¿Qué significa estar en lista de espera para trasplante?

Cuando un equipo médico le indica a un o a una paciente que necesita un **trasplante** y la persona acepta el tratamiento, se inicia el proceso de inscripción en la lista de espera del INCUCAI. Esta lista es única y nacional. Es un registro de pacientes agrupados por órgano y/o tejido a trasplantar.

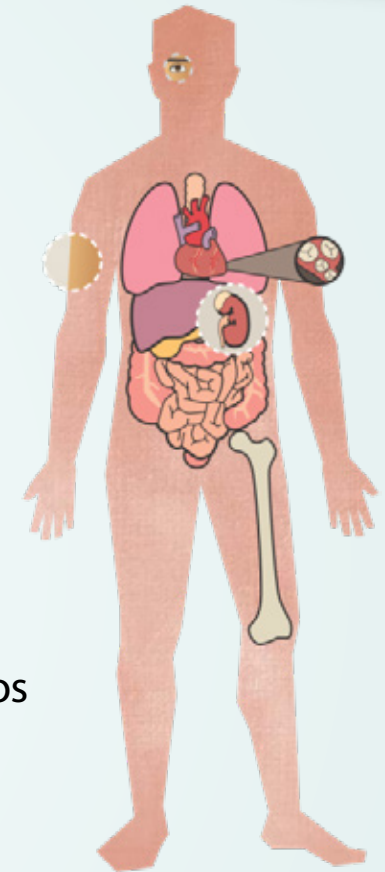
Los órganos que se trasplantan en nuestro país son: **riñón, hígado, corazón, pulmones, páncreas e intestino**. Los tejidos: **córneas, piel, huesos, válvulas cardíacas y médula ósea**. Por lo tanto, las listas de espera son: **renal; hepática, intratorácica (cardíaca, pulmonar y cardiopulmonar), pancreática, intestinal y de córneas**.

En el caso de los tejidos, como piel, huesos y válvulas cardíacas, no hay listas de espera porque estos están criopreservados en bancos, disponibles para ser utilizados de acuerdo con la necesidad de las y los pacientes; y en el caso de la médula ósea el procedimiento tiene un circuito que explicaremos en los próximos módulos.

¿Cómo se accede al trasplante?

En Argentina todas las personas tienen acceso al trasplante sin importar la situación económica o social. A través de distintos programas, las provincias garantizan el acceso al trasplante y a la medicación inmunosupresora.

Las obras sociales y sistemas de medicina prepaga deben cubrir los gastos de estudios médicos y el trasplante (Ley 27447 Art.4 inc.e).





Cuando una persona espera un trasplante ve afectada su cotidianeidad.

Es imposible predecir el momento en el que llegará el órgano o tejido esperado. Esto genera emociones diversas que afectan a la persona que transita una enfermedad, a su familia y al entorno.

Esta práctica médica y social supone transitar por tratamientos, hospitales, consultas; pero también necesidades sociales, económicas y emocionales que se abordan conjuntamente con los equipos de trasplantes y profesionales de la salud en coordinación con la División de Trabajo Social del Ecodaic. La indicación de trasplante como tratamiento nuevo irrumpe en la vida cotidiana de las personas y su entorno, modificando proyectos de vida. En esta realidad, hablamos de proceso como el conjunto de tres etapas: el pre trasplante, trasplante y post trasplante que atraviesa la cotidianeidad de las personas y su entorno sociofamiliar.

Acompañar, asistir, informar y promover la accesibilidad a sus derechos; son algunas de las funciones que se generan para la construcción de estrategias integrales que promuevan la autonomía y protagonismo en el tratamiento de cada persona.



El rol del Incucaí

En Argentina, el sistema de salud trabaja para garantizar el acceso universal al trasplante, siendo su objetivo brindar respuesta a todas las personas que lo requieran.

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) es la entidad que impulsa, normaliza, coordina y fiscaliza las actividades de la procuración y el trasplante de órganos y tejidos en nuestro país.

Es un ente autárquico dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.





Entre sus funciones se destacan:

- Confeccionar y actualizar permanentemente las listas de espera
- Coordinar la distribución de órganos y tejidos para trasplante
- Determinar los protocolos para el mantenimiento de potenciales donantes y el transporte de los órganos
- Habilitar los centros de trasplante y a profesionales
- Realizar el seguimiento de las personas trasplantadas
- Brindar asistencia a las provincias
- Llevar registros (de las personas que manifiestan su oposición a la donación, las personas que se expresan a favor y el destino de los órganos ablacionados, entre otros).





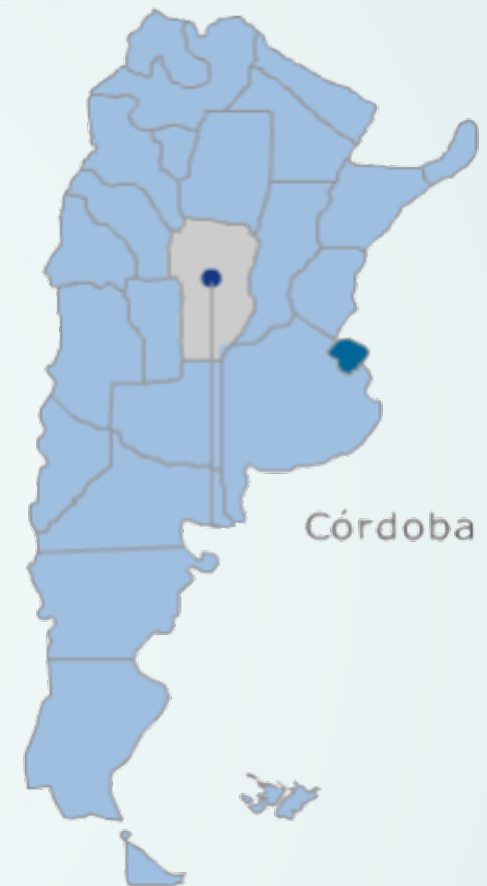
MÓDULO 1: Donación y trasplante en Argentina

El **INCUCAI** trabaja junto a 24 organismos jurisdiccionales de ablación e implante para impulsar, desarrollar y fiscalizar la procuración y el trasplante de órganos y tejidos en todo el país.

En cada una de las provincias argentinas y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires existen organismos oficiales dependientes de los Ministerios de Salud locales que actúan bajo la coordinación nacional. Cada organismo cuenta con equipos de salud especializados que conforman una red de profesionales responsables del proceso que va desde la detección del potencial donante hasta la donación efectiva y el trasplante.

En Córdoba, el representante jurisdiccional es el Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba, E.Co.D.A.I.C dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

El marco regulatorio el **E.Co.D.A.I.C** está contemplado en las leyes provinciales 8814/1999 y 9146/2004 orientando sus acciones a dar cumplimiento a la Ley Nacional de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células N° 27.447/2018.





Funciones del E.Co.D.A.I.C

- Desarrollar y ejecutar políticas y programas de procuración, trasplante y postrasplante, en la jurisdicción provincial.
- Coordinar, promover y facilitar la procuración de órganos y tejidos, sus componentes o derivados en su utilización para trasplantes.
- Gestionar los registros de donantes, receptores, de ablación e implante, en concordancia con el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA).
- Promover actividades de docencia, capacitación, perfeccionamiento e investigación científica de los recursos humanos vinculados con la temática trasplantológica.
- Habilitar y fiscalizar a los equipos de trasplantes de la provincia, con el propósito de garantizar la calidad y el seguimiento de las y los pacientes trasplantados.
- Celebrar convenios con entidades públicas y privadas para su involucramiento con la donación de órganos, tejidos y células para trasplante.
- Alcanzar resultados de nivel internacional en lo referente a la actividad de procuración y trasplante.



El marco legal que regula la actividad de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células en nuestro país es la Ley N° 27.447, en vigencia desde agosto del año 2018.

Los principios que la rigen son:

- Respeto por la dignidad humana
- Respeto por la autonomía de la voluntad
- Solidaridad y justicia distributiva en la asignación de órganos, tejidos y células
- Equidad en el acceso del trasplante
- Atención integral de las personas trasplantadas
- Observación de los principios éticos en investigaciones vinculadas al trasplante
- Autosuficiencia
- Voluntariedad, altruismo y gratuidad en la donación





MÓDULO 1: Donación y trasplante en Argentina



Dato importante

La Ley 27.447, conocida mediáticamente como “Ley Justina”, generó a partir de agosto de 2018 un impacto positivo en la donación. Desde su sanción se registraron cifras históricas en la generación de donantes y en la actividad trasplantológica de nuestro país, lo que consolidó a la Argentina como referente en la región.

SINTRA: la informática al servicio de la procuración y el trasplante

El Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) es el sistema informático para la administración, gestión, fiscalización y consulta de la actividad de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito nacional. Las y los pacientes cuentan con claves de acceso para realizar el seguimiento personal de su ficha de inscripción.

Contar con información actualizada les permite ser parte activa de su tratamiento durante todo el proceso y es una herramienta para la transparencia del sistema



Cronología del trasplante en la Argentina

1928

Argentina es uno de los países pioneros en implantes de tejidos. El Dr. Manes realiza el primer trasplante de córneas en el Hospital Rawson.

En Argentina, se registra el primer trasplante de hueso, realizado por el Dr. Otolengui en el Hospital Italiano de Buenos Aires.

1948

1957

En Argentina, el Dr. Alfredo Lanari realiza el primer trasplante renal en el Instituto de Investigaciones Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires. En ese mismo año se crea el primer banco de tejidos a través de la Ley 17.041.

Aparición de la primera droga inmunosupresora, Azatioprina (Inmuran), que bloquea el rechazo que el cuerpo produce ante tejidos extraños.

1962

1968

La aceptación de la muerte encefálica finalmente se cristaliza en el Report of the Ad Hoc Committee of the Harvard Medical School to examine the definition of brain death. A partir de ahora, es posible diagnosticar el fallecimiento de una persona utilizando criterios neurológicos y definir el mantenimiento cadavérico para la correcta conservación de los órganos para trasplante. En Argentina, el Dr. Belizzi realiza el primer trasplante cardíaco en la Clínica Modelo de Lanús. Sin embargo, todavía es difícil controlar los problemas de rechazo.



MÓDULO 1: Donación y trasplante en Argentina

1976

Aparición de la primera droga inmunosupresora efectiva, la Ciclosporina, que evita en gran medida las crisis de rechazo, bajando las defensas del sistema Inmune del receptor.
En un comienzo se desarrollaron programas de trasplante renal y de córneas en el área metropolitana de Buenos Aires a la que fueron agregándose otros equipos de trasplante de las principales ciudades del país.

En Argentina se sanciona la primera normativa nacional que regula la actividad de trasplante en el país. La Ley 21.541 crea el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI).

1977

El CUCAI comienza a funcionar como organismo de procuración nacional a cargo de tutelar el cumplimiento de la legislación y normatizar la práctica.

1978

Favaloro desarrolla el primer programa de trasplante cardíaco. A partir de este momento se comienza con los trasplantes de corazón en forma sistemática y exitosa.

1980

1986

Se crea el Consejo Asesor Provincial de Coordinación y Promoción de Ablaciones e Implantes de Órganos, que en 1999 pasa a llamarse E.Co.D.A.I.C

El Dr. De Santibáñez realiza el primer trasplante hepático a una paciente de 19 años en el Hospital Italiano de Buenos Aires. En Latinoamérica solamente hay un único antecedente de trasplante hepático en San Pablo, Brasil.

En la década del 80, con un marco regulatorio y control de la inmunosupresión, se afirma la tendencia al crecimiento. A los consolidados equipos de trasplante renal, se suman programas de trasplante hepático y cardíaco.

1988



MÓDULO 1: Donación y trasplante en Argentina

1993

Se sanciona la Ley 24.193 y en el año 1995 se reglamenta. Esta ley regulará toda la actividad de la procuración y el trasplante hasta el año 2018. Se realiza el primer trasplante de páncreas.

1997

Por decreto 1079 se instituyó en Argentina el 30 de mayo como Día Nacional de la Donación de órganos y tejidos.

Se lanza el Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos.

Como resultado se duplica la tasa de donantes por millón de habitantes y aumenta el número de trasplante de órganos.

Se sanciona la Ley Nº 25.392 norma que crea el Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas.

2003

2005

Se aprueba la Ley 26.066 modificatoria de la Ley 24.193, que incorpora la figura del donante presunto para la donación de órganos y tejidos.

Por primera vez se superan los 1000 trasplantes de órganos en nuestro país.

Nuestro país alberga la celebración del Segundo Día Mundial por la Donación y el Trasplante de Órganos. Las actividades, que cuentan con la participación de profesionales y pacientes argentinos y extranjeros, apuntan a la toma de conciencia como condición indispensable para aumentar los trasplantes.

2006

2007

Se reglamenta el Art. 154 de la Ley 26.066. A través de dicha normativa, el Ministerio de Salud de la Nación, mediante gestión del INCUCAI, garantiza la asignación gratuita de la medicación inmunosupresora a toda persona trasplantada que carezca cobertura social.



MÓDULO 1: Donación y trasplante en Argentina

Se realiza el primer trasplante hepático a una mujer embarazada en nuestro país. Es la cuarta experiencia en el mundo en su tipo. Se concreta el primer trasplante de médula ósea con un donante inscripto en el Registro Nacional con donante y receptor argentinos.

2008

2009
Por segundo año consecutivo se superan los 500 donantes reales lo que permitió concretar 1.195 trasplantes de órganos provenientes de donantes cadavéricos.

Con 14,54 donantes por millón de habitantes, Argentina se posiciona entre los principales países referentes de la materia.

2010

Argentina alcanza la marca histórica de la tasa por millón de habitantes (PMH) 15,70 posicionándose dentro de los principales países de la región.

2012

2013
Se promulga la ley Nacional N° 26.928, que busca asegurar la plena integración familiar y social de las personas trasplantadas y en lista de espera, reconociendo sus derechos y necesidades específicas en un Sistema de protección Integral.

Se envían 10.000 cm² de piel y 20.000 cm² de membrana amniótica para colaborar en la atención de las víctimas del incendio de la discoteca en la Ciudad Santa María en Brasil.

2014
13 instituciones sanitarias en el país habilitan programas de trasplante de órganos y tejidos continuando la política de desarrollo del Trasplante en el Sistema Público.



MÓDULO 1: Donación y trasplante en Argentina



Se realizan los XX Juegos Mundiales para Deportistas Trasplantados en la Ciudad de Mar del Plata.

Participan 1200 competidores de 40 países y con 144 medallas Argentina obtiene el 2º puesto del medallero.

El Registro Nacional de Donantes de CPH alcanza una marca histórica en la resolución de trasplantes alogénicos con donante no emparentado.

2015

2017

Se puso en práctica una nueva regionalización sanitaria a los fines de brindar equidad distributiva en la asignación de órganos y tejidos. Se implementa el Programa de Donación Renal Cruzada brindando una oportunidad a pacientes que por razones inmunológicas principalmente tienen escasas posibilidades de acceder a un trasplante con donante fallecido a través de la lista renal.

Se cumplen cuarenta años del INCUCAI y de la creación del sistema de donación y trasplante en Argentina.

A partir de agosto se implementa la Ley 27.447 y se adecuan los sistemas de registro de proceso de donación y comunicación de acuerdo a esta nueva ley vigente.

2018

2019

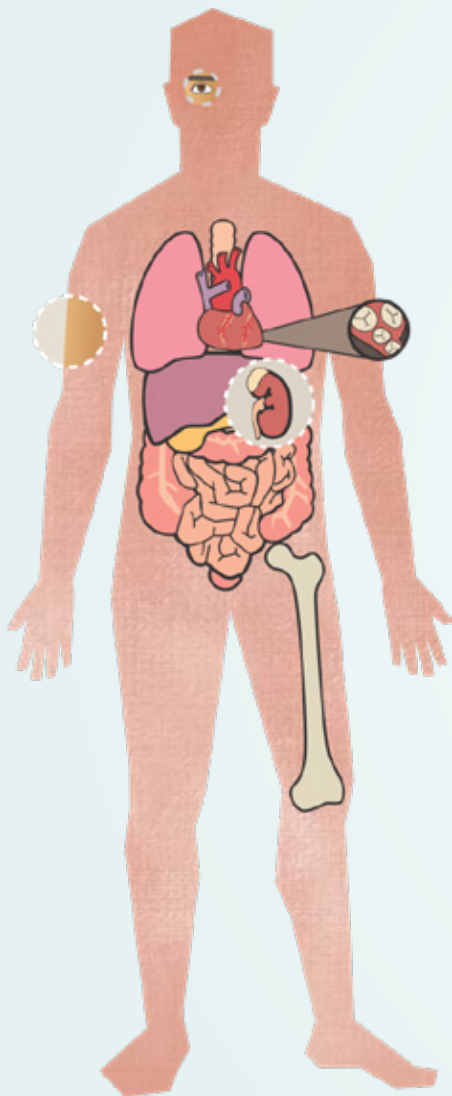
El incremento en la generación de donantes continúa mostrando un crecimiento sostenido.

2020

El 11 marzo la OMS declara pandemia por SARS- COV –2 causa de la enfermedad Covid-19. A pesar de ello en Argentina se realizaron más de 1.700 trasplantes de órganos y tejidos.

2021

Aun en contexto de pandemia por la COVID-19 y sus variantes, se realizaron más de 3.000 trasplantes de órganos y córneas en el país.



Banco Multitejidos ECODAIC (BMT)

El BMT fue creado en 2012 y es el tercer banco de su tipo en el país. Su desarrollo fue financiado con recursos suministrados por el Gobierno de Córdoba y del INCUCAI a través del Fondo Solidario de Trasplantes.

De acuerdo a la Ley provincial 8.814, el ECODAIC tiene a su cargo la dirección de los bancos de tejidos públicos de la provincia de Córdoba.

El BMT tiene como función la captación, procesamiento, conservación y distribución de **tejido osteoarticular** que se utiliza en casos de tumores o fallas en la estructura ósea, y membrana amniótica, que sirve para patologías oftalmológicas, dermatológicas y vasculares.





Los tejidos del BMT se obtienen de los operativos de procuración que coordina el Ecodaic, provenientes de donantes cadavéricos o donantes vivos. Estas ablaciones de tejidos se realizan con el objetivo de dar respuesta a las personas que necesitan un trasplante. Por ejemplo, la membrana amniótica se obtiene de la donación que realizan quienes transitan partos por cesárea. En lugar de desecharse como residuo patógeno, la placenta puede utilizarse para el tratamiento de la piel, en caso de quemaduras, úlceras y escaras, y también en heridas oculares.

Desde 2015 el BMT renueva anualmente su certificación de cumplimiento de Normas IRAM-ISO 9001:2015 otorgado por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), lo que garantiza la calidad de los procesos para obtención, procesamiento, almacenamiento, liberación y trazabilidad de los tejidos osteotendinosos y membrana amniótica.

